COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egrasos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejerciclo 6 = (3-4)
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	.0	1 (35)		0		
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	0		
Seguridad Social		0	0	, o		
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7	0		0		
Previsiones	Č	o o	i i	ŏ		0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	c	o o		o o		0
Materiales y Suministros	C	0	0	0		0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficia		0	0	0		p) c
Alimentos y Utensilios	(0	0	0		0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0		0		0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	(0	0	57	0		0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	30	0	9	0		0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	//	0	1.00	0		9
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		0	1/2	0		0
Materiales y Suministros Para Seguridad	5	0	265	0		0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Servicios Generales	3	0		0		
Servicios Básicos		0				0
Servicios de Arrendamiento		0	4 157			o
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		0		0		ŏ i
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1			1		ol i
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1	0		0		0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		0	1	0		0
Servicios de Traslado y Viáticos	80	0		0		0
Servicios Oficiales	3	0		0	3	0
Otros Servicios Generales		0		0		0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9	0		0		0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	10	0		0		0
Transferencias al Resto del Sector Público	19	0		0		0
Subsidios y Subvenciones		0		0		0
Ayudas Sociales	- 1	0	4	0		0
Pensiones y Jubilaciones	.0	0	MIII 22	0		0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Transferencias a la Seguridad Social		0	98	0		
Donativos			1	o o		
Transferencias al Exterior			31	1		0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		o c	1	0		0
Mobiliario y Equipo de Administración				0		0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		ő	3	0		ol
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		ol d	4	0		ol
Vehículos y Equipo de Transporte		0		0		0
Equipo de Defensa y Seguridad		0)	0		0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		0)	0		0
Activos Biológicos		0	300	0		0
Bienes inmuebles		0	51	0		0
Activos Intangibles		0	31	0		0
Inversión Pública		0		0		0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		0		0		
Obra Pública en Bienes Propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			3	0		
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				0		0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas				ol o		0
Acciones y Participaciones de Capital		ŏ	2	0		o o
Compra de Títulos y Valores		ŏ i	5	ő		o l
Concesión de Préstamos		S 2	5	o o		0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		o l	0	o c		0
Otras Inversiones Financieras		0	0	0 0		0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		0	D .	0 0		0
Participaciones y Aportaciones		0	O	0		0
Participaciones		0	0	0 0	P	0
Aportaciones			D	0	2	9
Convenios		0		0 0	2	0
Deuda Pública				0	2	0
Amortización de la Deuda Pública			510	0	2	0
Intereses de la Deuda Pública		7		0	3	0
Comisiones de la Deuda Pública				0	3	0
Gastos de la Deuda Pública		25 J		0	()	0
Costo por Coberturas				0	3	0
Anguas Financiaras						
Apoyos Financieros Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)		271			3	ö

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ing. Gerardo Trujillo Flores Secretario de Desarrollo Social y Humano C.P. José Manuel Sorth Elfas

Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración

«De conformidad a lo establecido en los artículos tercero transitorio, párrafo primero, del Decreto Legislativo número 332, y quinto transitorio, primer párrafo, del Decreto Legislativo número 341, ambos decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 190, décima parte, de fecha 21 de septiembre de 2018;asi como en lo dispuesto en el artículo tercero, primer párrafo transitorios del Decreto Legislativo número 4; artículos tercero y cuarto, mediante los cuales a los artículos transitorios séptimo y octavo, de los citados Decretos Legislativos números 332 y 341, respectivamente, se les adicionó un párrafo que establece «La Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración llevará a cabo la liquidación de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, para lo cual establecerá las bases bajo las cuales se desarrollará este proceso.», tercero, primer párrafo transitorios, del Decreto Legislativo número 6, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 233, segunda parle, de fecha 23 de noviembre de 2021, y las Bases para la Liquidación de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato públicadas en el periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 12 de octubre de 2022. El presente se firma conforme al decreto 4 y 6 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 23 de noviembre de 2021 en su artículo 3 y 4 transitorios, y Oficio de Designación No. DSEDESHU/093/2023.»